

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
Palacio de Justicia Torre B Piso 15-
j15pmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONVOCATORIA PARA OCUPAR UN CARGO EN PROPIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 68 de la ley 2430 de 2024, que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, CONVOCA a quienes integran la LISTA DE ELEGIBLES correspondiente en la Convocatoria No. 4, conforme al Acuerdo No. CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2017, para desempeñar el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL, y hasta la fecha no han sido nombrados en propiedad, que estén interesados en cubrir la VACANTE, desde el veinticuatro (24) de diciembre de 2024 inclusive.

En vista de lo anterior, se convoca, para que alleguen tanto su postulación como la hoja de vida con los respectivos soportes de rigor en formato PDF únicamente a la cuenta de correo electrónico j15pmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co durante las horas hábiles del día veintitrés (23) de diciembre de 2024 (8:00 a.m. a 12:00 m y 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).

El escrito de la postulación deberá contener en forma expresa, clara y sucinta: 1.- Cargo ofertado al cual se postula; 2. Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada; 3. Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL y puntaje obtenido en el concurso de méritos.

Se entenderá que la información allegada para los aspirantes será recepcionada por este despacho BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, entendiéndose, además que cuentan con disponibilidad inmediata para la posesión del cargo, ya que el mismo tendría efectos a partir del veinticuatro (24) de diciembre de 2024.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modificó el numeral 2º del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2º del Acuerdo PCSJA24-12238 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se solicita al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, que comunique de esta vacante con el fin de poner en conocimiento a todas las personas que se encuentran en carrera judicial, remítase esta información a todos los correos electrónicos institucionales de la Rama Judicial.

En el mismo sentido, publíquese la presente convocatoria en la página web de la Rama Judicial.

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


CARLOS ALONSO BENAVIDES GAMBOA
JUEZ